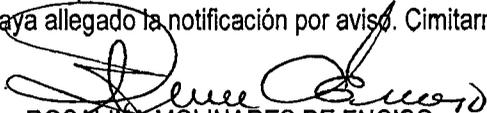


CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía radicado 2021-00210-00, informando que el apoderado envió los trámites de la citación para notificación personal de la demandada, sin que hasta la fecha haya allegado la notificación por aviso. Cimitarra, 28 de abril de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

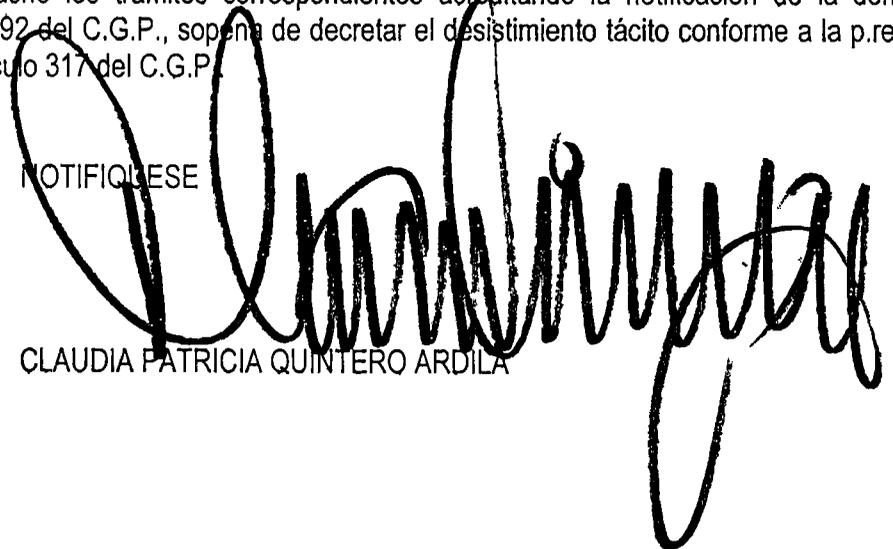
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2019-00210-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: BLANCA CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ

Conforme a la petición elevada por el apoderado a la cual adjuntó constancia de envío de la citación para notificación personal a la demandada, a la dirección indicada en el acápite de notificaciones de la demanda, cotejada, recibida el 11 de agosto de 2020, por BLANCA CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 37.943.043, celular 3144027580, sin que hasta la fecha se allegue la notificación por aviso, en consecuencia de ello, se ordena REQUERIR el cumplimiento de la carga procesal que le corresponde a la parte demandante, por el término de 30 días siguientes a su notificación, para que allegue a este despacho los trámites correspondientes acreditando la notificación de la demandada, conforme al artículo 292 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito conforme a la p.re visiones del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME